Sistema de Transporte del Area Person

Manual del Pasajero

&

Guía del Pasajero

336-597-1771

TDD/TTY 1-800-735-2962

Sirviendo al Condado Person desde 1999

Revisado en Abril 2025

Traducido por Paola Stone

Misión

Nuestra misión es brindar un transporte seguro, amigable y confiable a los ciudadanos y para aquellos que visitan el Condado Person; utilizando la manera más eficiente posible para aumentar la movilidad y apoyar una comunidad habitable.

Visión

Nuestra visión es brindar oportunidades continuas de transporte accesible para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y visitantes del condado Person.

Introducción

El Sistema de Transporte del Area Person (PATS) es un servicio de transporte público de uso compartido el cual funciona como una sucursal del Gobierno del Condado Person. PATS proporciona transporte para las diferentes agencias de servicios humanos, a personas mayores, a personas con discapacidad y al público en general a cualquier lugar dentro del Condado Person. Todos nuestros vehículos están equipados con elevadores para sillas de ruedas para poder acomodar a cualquier pasajero que necesita utilizar nuestros servicios. PATS recibe fondos del Condado Person y de varios subsidios federales y estatales. Esto ayuda a compensar el costo de los servicios de transporte.

Nuestro departamento está compuesto por una división de administración y de operaciones. Nuestra división administrativa está compuesta por miembros del personal el cual supervisa las operaciones diarias del departamento y ayuda a los pasajeros a programar sus viajes. Nuestra división de operaciones está compuesta por nueve especialistas de transporte público (conductores) a tiempo completo y un equipo de especialistas de transporte público (conductores) de medio tiempo que operan diferentes rutas de acuerdo a las necesidades de nuestros pasajeros.

Días de Operación

PATS funciona de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Nuestra oficina abre de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Normalmente, tenemos por lo menos un miembro del personal administrativo en la oficina todos los días a las 6:00 a.m.

Horario de Feriado

PATS sigue el calendario de días festivos del Gobierno del Condado Person. En nuestro sitio web usted puede obtener el Horario de Feriados, así como también la fecha límite para programar el transporte. PATS ofrece servicios de transporte en días festivos **SOLO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS** cuando Roxboro DaVita está abierto.

Servicios Ofrecidos

PATS proporciona servicios de transporte de demanda, suscripción, contrato, desvío fijo y para citas médicas fuera del condado.
A continuación, describimos cada uno de estos servicios.

Demanda: Cita programada donde los pasajeros o sus agentes programan uno o más viajes. Se cobra una tarifa por estos viajes.

Ejemplo: Juan programa un viaje de su casa a Walmart y luego de regreso. Se cobra una tarifa por estos viajes.

Suscripción: Una cita programada que se realiza de forma diaria, semanal o cada mes al mismo lugar y hora de recogida y entrega. Se cobra una tarifa por estos viajes.

Ejemplo: Mark trabaja en una planta local de fabricación todos los días laborables de 7:00 a 3:00. Lo recogen cada mañana a las 6:30 y cada tarde a las 3:30 para ir y volver del trabajo.

Contrato: Una cita programada que se realiza diariamente, (o parcialmente) semanalmente o mensualmente, donde la agencia contratada hace los arreglos de transporte y paga por la tarifa del pasajero. PATS actualmente tiene contratos con el Departamento de Servicios Sociales del Condado Person, Industrias Person, el Centro para Personas Mayores del Condado Person, el Consejo Regional de Gobierno de Kerr-Tar, el Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral Juvenil del Colegio Comunitario Piedmont y los Servicios de Rehabilitación Vocacional.

Desvío fijo: Es una ruta considerada como una ruta fija la cual tiene un uso de acuerdo a su solicitud, esto significa que los pasajeros esperan el autobús en sitios predeterminados a una hora programada. PATS cuenta con una ruta de desvío fijo conocida como Roxboro Shuttle. Consulte la sección sobre la ruta de desvío fijo de Roxboro Uptown Shuttle al final de este manual.

Citas Médicas Fuera del Condado:
PATS ofrece transporte a citas médicas cada semana, de Lunes a Jueves, para ir a Durham, Hillsborough, Chapel Hill y Prospect Hill. Las citas médicas en Durham, Hillsborough, Chapel Hill y Prospect Hill deben programarse antes de las 11:00 a.m. todos los días. El autobús sale de Roxboro alrededor de las 6:00 a.m. todos los días y regresa a Roxboro a las 12:00 p.m.

NOTA: El personal se comunicará con las personas que tienen citas médicas programadas fuera del condado la tarde anterior para recordarles la cita y la hora de salida. Los horarios de salida pueden variar según la hora de la cita y el número de pasajeros. El personal les informará que estén listos por lo menos una hora antes de la hora de recogida, pero harán todo lo posible por proporcionar un horario de recogida según el número de pasajeros y su ubicación.

Costos o Tarifas/Tarjetas perforadas

Los pasajeros que ocupan un asiento en cualquier vehículo de PATS (excepto el autobús de Roxboro Uptown Shuttle) pagarán un costo apropiado de acuerdo al servicio correspondiente. Los pasajeros deben pagar su viaje al momento del servicio, ya sea con dinero en efectivo, con cheque o con la tarjeta perforada. Deben pagar al conductor la cantidad EXACTA de la tarifa, ya que no llevan cambio. Los pasajeros que pagan un viaje de ida y vuelta al comienzo del viaje DEBEN guardar su recibo por si otro conductor los recoge. Si no presenta su comprobante de pago con el recibo, el pasajero deberá pagar el viaje otra vez.

Las tarjetas Value Pass Ride están disponibles para su compra en la oficina de PATS en 303 South Morgan Street, la Biblioteca del Condado Person en 319 South Main Street, la oficina del Registrador de Escrituras en 21 Abbitt Street y el Departamento de Servicios Sociales del Condado Person en 355 South Madison Boulevard, Suite B. El costo de la tarjeta Value Pass Ride es de $9.00 por un valor de $10.00 en tarifas.

Los cheques deben hacerse a nombre de Person Area Transportation System o PATS por el monto exacto de la tarifa o el costo de las respectivas tarjetas Value Pass Ride.

NOTA: *LOS PASAJEROS QUE NO TIENEN LA TARIFA APROPIADA (CAMBIO EXACTO) AL MOMENTO DE ABORDAR NO PODRÁN VIAJAR!*

TARIFAS

Las tarifas se determinan según el kilometraje desde el punto de origen hasta el destino. Las becas ayudan a pagar parte del costo del viaje, pero los pasajeros deben seguir pagando las siguientes tarifas:

Tarifas Generales para Pasajeros
0-10 millas $3 por cada viaje
10.1 – 20 millas $4 por cada viaje
20.1 millas y/o más $5 por cada viaje

***Tarifas para Pasajeros (Ancianos y Discapacitados)**
0-10 millas $2 por cada viaje
10.1 – 20 millas $3 por cada viaje
20.1 millas y/o más $4 por cada viaje

Viajes programados a los códigos postales de Prospect Hill, Hillsborough, Durham (27701, 27704, 27705, 27710, 27712) Público en General: $7 por cada viaje/$14 por viaje de ida y vuelta *(Ancianos y Discapacitados): $5 por cada viaje/$10 por viaje de ida y vuelta

Viajes programados a los códigos postales de Chapel Hill y Durham (27703, 27707, 27713) Público en General: $12 por cada viaje/$24 por viaje de ida y vuelta *(Ancianos y Discapacitados): $7 por cada viaje/$14 por viaje de ida y vuelta

Tarifas por no presentarse $5 por viajes programados dentro del Condado Person y $10 por viajes fuera de la ciudad.

***Se requiere completar una solicitud**

EDTAP (Programa de Asistencia de Transporte para las Personas Mayores y Discapacitadas)

Elegibilidad: Mayores de 60 años o discapacitados

Para ingresar a este programa, se requiere completar una solicitud y presentar un comprobante de edad de 60 años o mayor o de discapacidad. Para comprobar la edad, se debe presentar una copia de una identificación estatal o federal aprobada (Licencia de Conducir, Identificación emitida por el Estado o Pasaporte). Para comprobar la discapacidad, se debe presentar una declaración médica firmada en papel con membrete oficial. Estos documentos deben ser entregados con la solicitud. Puede obtener la aplicación en nuestro sitio web o visitando nuestra oficina.

EMPL (Programa de Asistencia para el Empleo y Transporte)

Elegibilidad:

-Clientes del DSS que dejaron de recibir Trabajo Primero o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) en los últimos 12 meses o participantes del Programa de Desarrollo de la Fuerza Laboral

-Con el propósito de ayudar al público desfavorecido con transporte y/o

-Con el propósito de ayudar al público en general para ir al trabajo, a entrenamientos laborales y/u otros lugares relacionados con el empleo.

Para acceder a este programa, se requiere completar una solicitud y presentar un comprobante de uno de los siguientes objetivos. El comprobante puede ser una declaración firmada en papel con membrete oficial del Departamento de Servicios Sociales local, una copia de una oferta de trabajo oficial, una declaración firmada en papel con membrete oficial de su empleador actual, un comprobante de registro para un entrenamiento laboral o un comprobante de asistencia a una entrevista de trabajo o feria de empleo. Estos documentos deben ser entregados con la solicitud. Puede obtener la aplicación en nuestro sitio web o visitando nuestra oficina.

Los fondos EMPL pueden utilizarse durante cualquier número de días, con un máximo de dos meses por solicitud. Si se necesitan fondos EMPL por más de dos meses, se debe completar una aplicación adicional con la documentación justificante correspondiente.

Debido a los fondos limitados de EMPL, la aprobación adicional se realiza caso por caso.

EMPL cubre la mayor parte del costo del transporte.

RGP (Público General Rural)

Elegibilidad: Personas que NO cuentan con una agencia u organización de servicios humanos que pague por el transporte. El propósito de este programa es ayudar a compensar los costos de los servicios de transporte.

Sección 5310 Programa para Personas Mayores y Personas con Discapacidades

Los residentes del Condado Person también pueden ser elegibles para recibir cobertura del Programa 5310 para Personas Mayores y Personas con Discapacidad, cuya aplicación la hace el Consejo Regional de Gobierno de Kerr Tar cada año fiscal. Esta beca cubre el costo total del transporte.

Para ingresar a este programa, se requiere completar una solicitud y presentar un comprobante de edad de 65 años o mayor o de discapacidad. Para comprobar la edad, se debe presentar una copia de una identificación estatal o federal aprobada (Licencia de Conducir, Identificación emitida por el Estado o Pasaporte).

Para comprobar la discapacidad, se debe presentar cualquiera de los siguientes documentos. Estos documentos deben ser entregados con la solicitud.

- Declaraciones o cartas en papel con membrete de un médico o profesional de la salud.
- Declaraciones, registros o cartas de una agencia del Gobierno Federal que emite o proporciona beneficios por discapacidad.
- Declaraciones, registros o cartas de un consejero de la Agencia Estatal de Rehabilitación Vocacional.
- Certificación de un consejero privado de rehabilitación vocacional u otro consejero que emite o proporciona beneficios por discapacidad.

Solicitud para Transporte

Todas las solicitudes de transporte deben realizarse un día antes de la cita programada y antes de las 11:00 a.m. Los pasajeros deben consultar el Calendario de Festividades para programar un viaje durante los días festivos conocidos. Las excepciones a esta

regla, como retrasos en la apertura debido a condiciones de mal clima o necesidades de transporte de emergencia (como una cita médica de última hora), se manejarán caso por caso a discreción del Director.

Al programar su cita, tenga disponible la siguiente información para el personal:

- Nombre (nombre y apellido)
- Número de teléfono
- Fecha del viaje(s)
- Hora(s) de cita y hora de recogida
- Origen y destino (por favor tener disponible la dirección exacta)
- Dejarnos saber si un asistente de cuidado personal o acompañante viajará con usted
- Si usted va a necesitar ayuda adicional

Al programar la cita, el miembro del personal confirmará con usted la información anterior y le dejará saber el costo de su viaje de ida y/o de ida y vuelta.
LLAMADAS DE RESERVA: Todas las llamadas de reserva (llamar cuando estén listos) deben realizarse antes de las 4:30 p.m. para asegurar que sean recogidos, ya que nuestras oficinas cierran a las 5:00 p.m. Se recomienda que los pasajeros llamen lo antes posible para asegurarse de que puedan ser recogidos si su cita termina cerca de las 5:00 p.m. Si saben que no estarán listos hasta después de las 5:00 p.m., DEBEN llamar a la oficina antes para que el personal programe su recogida y notifique al conductor. (PATS tiene vehículos de servicio limitado para después de las 5:00 p.m., por lo que se recomienda avisar al personal lo antes posible para asegurar su recogida).

NOTA IMPORTANTE: PATS es un servicio de transporte público compartido, esto significa que tratamos de juntar a los pasajeros de una manera eficiente para satisfacer las necesidades de todos los pasajeros. Es importante que si usted necesita estar en un lugar a cierta hora nos indique la hora específica que necesita estar allí y la hora a la que desea que lo recojamos. Si no tiene que estar en un lugar a una hora específica, puede decirnos la hora a la que desea que lo recojamos. Ya que cubrimos todo el condado, es posible que no recojamos a los pasajeros a la hora exacta solicitada. Nos esforzamos en recogerlos a la hora solicitada.

Nota para Clientes con Medicaid: Todas las solicitudes de servicios de transporte de Medicaid que ofrece el Departamento de Servicios Sociales deben realizarse llamando al 336-599-8361extensión 3, o con su agente de Medicaid correspondiente. Si usted reserva su viaje directamente con PATS deberá pagar la tarifa al subirse al autobús.

Reglas por no Presentarse

Se espera que los pasajeros estén presentes y listos (disponibles y capaces) para subirse al autobús cuando llega. Si no están listos, el conductor intentará obtener una respuesta tocando la bocina una vez. Por respeto a la comunidad, no se permite tocar la bocina más de una vez ni tocar la puerta. Los conductores esperarán un máximo de cinco (5) minutos para recibir una respuesta. Si no hay respuesta durante ese tiempo, se irán y continuarán su ruta.

No presentarse se define como cualquiera de las siguientes:

- Un pasajero que no se presenta a su reservación de transporte programado
- Un pasajero que no está listo para subirse al vehículo dentro del tiempo de espera de 5 minutos
- Un pasajero que no cancela su reservación de transporte programado dentro de 1 hora antes de la hora de ser recogido
- Si el conductor aparece en su puerta y usted cancela en la puerta

Las tarifas por no presentarse son las siguientes:

- Tarifa fija de $5.00 dentro del condado Person
- Tarifa fija de $10.00 en cualquier lugar fuera del condado Person

Los pasajeros que cumplen con cualquiera de los requisitos de no presentarse mencionados anteriormente tendrán que pagar el precio completo de la tarifa y deben de pagar la tarifa por no presentarse antes o en la siguiente cita programada. El precio completo se refiere al costo respectivo de la tarifa por no presentarse más el costo regular de la tarifa. Tenga en cuenta que los fondos de becas no cubren los cargos por no presentarse. A los pasajeros que consideramos no presentados les cancelaremos el resto de los viajes programados del día, a menos que llamen a confirmar su cita y pagan por el cargo de no presentarse.

Los cargos por no presentarse pueden pagarse en la oficina de PATS o enviar por correo a la misma oficina. Si es aprobado, se podrá pagar un cargo por no presentarse al conductor.

Conducta

- No se permite la conducta física con el conductor ni con otros pasajeros. Pedimos a los pasajeros que se abstengan de mostrar afecto en público mientras están a bordo del vehículo PATS. También les pedimos que se abstengan de cualquier comportamiento inapropiado, juegos bruscos o lenguaje grosero mientras están a bordo del vehículo PATS.
- Los pasajeros deben de permanecer sentados y con el cinturón de seguridad abrochado hasta que el vehículo se detenga por completo.
- Los pasajeros no deben poner sus pies sobre los asientos ni dentro del asiento. Además, deben de mantener sus manos y sus pies dentro de su asiento, manteniendo el pasillo despejado.

- No se permite el consumo ni la posesión de drogas ilegales y/o alcohol en ningún vehículo de PATS. PATS tiene la autoridad para negar los servicios a cualquier persona con sospecha de estar bajo la influencia de drogas o alcohol.
- No se permiten armas visibles ni ocultas en los vehículos de PATS. PATS tiene la autoridad de negar el servicio a cualquier persona que tenga un arma (cuchillo, pistola, etc.).
- Está prohibido fumar en todos los vehículos de PATS.
- No se permite el consumo de alimentos ni bebidas abiertas (tazas de café, vasos de comida rápida, bebidas en lata, etc.) en los vehículos de PATS. Los pasajeros pueden llevar bebidas cerradas (botellas de agua y/o refrescos con tapa, botellas a prueba de derrames, etc.) en los vehículos de PATS.
- Los pasajeros deben abstenerse de usar teléfonos celulares mientras están en el vehículo PATS, por lo que son una distracción a otros y al conductor.
- La destrucción de propiedad del Condado puede resultar en acciones legales.

El incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades anteriores y/o conducta requerida podría resultar en la suspensión temporal o permanente de los privilegios para el transporte.

Animales de Servicio

Un animal de servicio se define como cualquier perro guía, perro de señales u otro animal entrenado individualmente para realizar trabajos o tareas para una persona con discapacidad, incluyendo, pero sin límite; a guiar a personas con discapacidad visual, alertar a personas con discapacidad auditiva ante intrusos o ruidos, brindar protección mínima o realizar labores de rescate, empujar una silla de ruedas o recoger objetos caídos. Los animales de servicio son bienvenidos en todos los vehículos de PATS. Los animales deben estar limpios y bajo control en todo momento. PATS no se responsabiliza de los animales de servicio. Al momento de hacer su reservación, indique si un animal de servicio lo acompañará en su viaje.

Sillas de Ruedas y Dispositivos de Movilidad

Todos los vehículos de PATS están equipados con elevadores/rampas para sillas de ruedas y sistemas de sujeción. Todas las sillas de ruedas u otros dispositivos de movilidad deben estar abrochados. No se puede negar los servicios a los pasajeros que se niegan a que su silla de ruedas u otro dispositivo de movilidad se abroche. Si su silla de ruedas u otro dispositivo de movilidad no se puede abrochar de forma segura, el conductor le advertirá sobre los peligros de no estarlo y podría pedirle que se siente en un asiento donde sí se pueda asegurar. Esta petición es para la seguridad de los pasajeros.

Las sillas de ruedas no pueden exceder de 30 pulgadas de ancho y 48 pulgadas de largo midiendo dos pulgadas por encima del suelo desde la parte más ancha de la rueda hasta el reposapiés, y no debe de pesar más de 800 libras cuando están ocupadas.

Los pasajeros son responsables de asegurarse de que los caminos de su residencia estén debidamente pavimentados y libres de nieve, hielo, automóviles estacionados, basura u otras obstrucciones.

Para los pasajeros que requieran oxígeno, el tanque debe ser portátil y fácil de transportar al vehículo. Los conductores no son responsables de llevar artículos personales al vehículo. Los conductores no pueden conectar ni desconectar mangueras, ni tampoco cambiar los tanques de oxígeno. A los pasajeros que se niegan asegurar sus tanques de oxígeno con los medios más seguros disponibles se les puede negar servicios.

Responsabilidades de los Conductores

- Los conductores por ningún motivo pueden ingresar al hogar de un pasajero, a instalaciones médicas o a un lugar de negocios.
- Los conductores DEBEN de tener a la vista el vehículo PATS en todo momento.
- Los conductores no pueden tener artículos o paquetes comestibles.
- Los conductores están autorizados a proporcionar asistencia a los pasajeros desde la puerta de origen hasta la puerta de destino, siempre y cuando sea seguro hacerlo.
- Los conductores no pueden proporcionar asistencia para subir o bajar cualquier número de escaleras a los pasajeros en sillas de ruedas.
- Los conductores NO pueden registrar el ingreso o salida de pasajeros en los edificios de servicio.
- Los conductores no pueden desviarse de las rutas programadas sin la aprobación del despacho.
- Los conductores no pueden programar viajes a los pasajeros.
- Los conductores no pueden dejar a pasajeros con dificultades cognitivas o discapacitados solos o sin supervisión.
- Los conductores no pueden aceptar gratificaciones ni propinas por el servicio.
- Los conductores tienen la responsabilidad de transportar a los pasajeros de una manera segura a sus destinos.
- Los conductores tienen la responsabilidad de tratar a cada pasajero de una formal cordial y respetuosa.
- Los conductores tienen la responsabilidad de tener una apariencia limpia y ser profesionales.
- Los conductores tienen la responsabilidad de abrochar de una forma segura la silla de ruedas y todos los dispositivos de movilidad.

Reglas sobre las Condiciones de Mal Clima:

Como regla general, PATS obedece las decisiones del Gobierno del Condado Person en caso de mal clima. La decisión de suspender o retrasar las operaciones quedará a discreción del Director. Para la seguridad de los pasajeros y el personal, el Director podrá suspender o retrasar las operaciones incluso si el Gobierno del Condado Person permanece abierto.

Una vez tomada la decisión de suspender las operaciones, el Director actualizará inmediatamente el buzón de voz de PATS para indicar el cierre del departamento. El Director también notificará a la estación de radio local (WKRX, 96.7FM) y publicará información sobre el cierre en las redes sociales de nuestro departamento. Los pasajeros que tengan dudas sobre el cierre o el cierre pendiente deben llamar a la oficina de PATS (336-597-1771) y hablar con un miembro del personal o escuchar el mensaje en el buzón de voz.

Si el mal clima comienza durante las horas laborales normales, PATS generalmente obedece la decisión del Gobierno del Condado Person; sin embargo, el Director puede suspender o retrasar las operaciones antes de lo previsto. Si la decisión de suspender las operaciones se toma durante las horas laborales normales, se informará de inmediato por el buzón de voz de PATS, a la estación de radio local y en las redes sociales. Una vez confirmada la decisión de suspender las operaciones durante las horas laborales normales, cancelaremos todas las citas para recoger ese día y el personal comenzará los procedimientos para llevar a casa.

A todos los pasajeros se les ofrecerá la opción de ser recogidos en el momento de la decisión; de lo contrario, será su responsabilidad buscar su propio transporte a casa. Si se decide retrasar las operaciones, se dará prioridad a los pasajeros de empleo, citas médicas y diálisis. Todos los transportes sin prioridad se retrasarán y comenzarán una vez que los pasajeros con prioridad mencionados anteriormente hayan llegado a su destino. En algunos casos, los viajes sin prioridad podrían cancelarse a discreción de la Administración de PATS. La hora límite de 11:00 a.m. para los viajes del día siguiente podría extenderse a una hora alternativa, a discreción del Director.

Procedimientos de Emergencia

En caso de un accidente u otra emergencia, los pasajeros deben:

1) Seguir las instrucciones del conductor
2) Mantener la calma
3) Si es necesario, evacuar el vehículo de una manera ordenada
4) En caso de una evacuación, manténgase fuera de la carretera y reúnase en un lugar seguro
5) Nunca intente ningún procedimiento (primeros auxilios, extinción de incendios, etc.) que requiere entrenamiento especial, que como pasajero no lo ha recibido

El conductor es responsable de llamar al 911, a menos que el conductor no pueda hacerlo y le ordene a un pasajero que lo haga.

Artículos Perdidos y Encontrados
Cualquier artículo encontrado en un vehículo de PATS será entregado al personal de nuestra oficina. Todos los artículos se guardarán por 30 días y luego se desecharán. Por favor, llame o venga a la oficina de PATS para reportar cualquier artículo perdido u olvidado en nuestro vehículo. Los pasajeros deben describir detalladamente el artículo perdido para que sea devuelto a su dueño.

Procedimiento de Comentarios/Quejas de los Pasajeros
PATS agradece cualquier comentario (positivo o negativo) acerca de los servicios de transporte proporcionados a los pasajeros. PATS se compromete a garantizar el cumplimiento continuo de su misión de atender las necesidades de la comunidad. Para enviar comentarios o presentar una queja, llame a nuestra oficina al 336-597-1771 o envíe un correo electrónico a nuestro Director a mfleig@personcountync.gov. Los pasajeros también pueden enviar comentarios o presentar una queja fuera del horario de atención llamando a nuestra oficina y siguiendo las instrucciones de nuestro buzón de voz (opción 4).

Solicitudes de Modificación Razonable
Para garantizar la igualdad y la equidad, nos comprometemos a realizar modificaciones razonables en nuestras políticas, prácticas y procedimientos para evitar la discriminación y garantizar que los programas y servicios sean accesibles para las personas con discapacidades. Puede obtener un formulario de Solicitud de Modificación Razonable en la oficina de PATS o en su sitio web. Siga las instrucciones del formulario.

Proceso de apelación
PATS podrá suspender o revocar los servicios de transporte a cualquier persona cuyo comportamiento o acciones hayan interrumpido o puedan interrumpir un transporte seguro para todos los pasajeros. PATS también podrá suspender o revocar los servicios de transporte a pasajeros con tarifas pendientes o cargos por no presentarse. La suspensión o revocación de los servicios por tarifas pendientes o cargos por no presentarse se quitará una vez que se haya pagado el saldo total. Los pasajeros pueden apelar la elegibilidad o la suspensión del servicio mediante una apelación por escrito adjuntando la documentación de respaldo. Las apelaciones por escrito y la documentación correspondiente puede enviarse por correo postal, entregarse en nuestra oficina o enviarse al Director por correo electrónico a mfleig@personcountync.gov. Todas las apelaciones enviadas por escrito para solicitar servicios serán revisadas por el Director. El Director revisará todos los materiales asociados y emitirá una decisión por escrito dentro de los 30 días laborales siguientes de haber recibido la apelación. Esta decisión por escrito es definitiva.

Título VI
El Sistema de Transporte del Area Person no discrimina al proporcionar sus servicios a ninguna persona por motivos de raza, color, sexo, edad u origen nacional. Todas las personas serán tratadas con igualdad, respeto y dignidad. A continuación, está el Aviso Público del Sistema de Transporte del Area Person.

Notificación Pública acerca de los Derechos bajo el Título VI

EL SISTEMA DE TRÁNSITO

- ✓ El **Sistema de Transporte del Area Person** opera sus programas y servicios sin considerar su raza, color y origen nacional, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que considere haber sido perjudicada por alguna práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante el **Sistema de Transporte** .
- ✓ Para obtener más información sobre el programa de derechos civiles **del Sistema de Transporte del Area Person** y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese al (336) 597-1771 (TTY 800-735-2962); envíe un correo electrónico a mfleig@personcountync.gov; o visite nuestra oficina administrativa en 303 S Morgan St., Roxboro NC 27573. Para más información, visite www.personcountync.gov.
- ✓ Un denunciante puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito presentando una queja ante la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5to Piso-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590.
- ✓ Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (336) 599-8361.

El Aviso Público **del Sistema de Transporte del Area Person se publica en las siguientes ubicaciones:**

- Sitio web de la agencia (www.personcountync.gov/pats)
- Areas públicas en la oficina de la agencia (área común, salas de reuniones públicas, etc.)
- Dentro de los vehículos PATS
- Reglamento para pasajeros
- Guías/folletos para pasajeros

Definiciones
Pasajero: Persona que utiliza los servicios de transporte proporcionados por PATS.

Asistente (cuidado personal o acompañante): Una persona que está autorizada a viajar con un pasajero y brindarle asistencia.

Público en General: Personas cuyo viaje no es pagado por una agencia u organización. Un pasajero público en general debe pagar la tarifa para poder viajar.

Servicio de Transporte en Roxboro (Ruta de Desvío fijo)
El servicio de transporte Uptown Roxboro se creó a finales del 2014 para satisfacer la necesidad de servicios de transporte en la zona. Al momento de su creación, contaba con 14 paradas y cubría un total de 16 millas. Actualmente operamos el servicio de Transporte Rojo # 1 con 20 paradas.

Tomar el Autobús/Desviaciones
Los pasajeros deben llegar a la parada por lo menos 5 minutos antes de la hora de salida programada. La hora de parada puede variar según el número de pasajeros y las condiciones del tráfico.

Por motivos de seguridad, los pasajeros deberán esperar en el lado correcto de la calle en la dirección en que se dirige la ruta.

Si usted necesita que la ruta de desvío fijo se detenga en cualquier punto del recorrido, siempre y cuando el tiempo lo permite y es un lugar seguro; se puede desviar de la ruta publicada dos veces por cada rotación de una hora hasta ½ milla. Los pasajeros que quieren que el autobús se desvíe a su ubicación deben de llamar a la oficina por lo menos 15 minutos antes de la parada para que el personal tenga tiempo de avisarle al conductor.

Anuncios de Detenerse
El conductor anuncia las paradas en todas las paradas e intersecciones principales como supermercados/tiendas, agencias de servicios humanos, hospitales y colegios comunitarios. También debe anunciar cualquier parada que se produzca tras una solicitud de desviación. Es muy común que el conductor pregunte a los pasajeros sus destinos para asegurarse de que estén al tanto de la parada en otras paradas o intersecciones no principales.

Tarifas
NO HAY TARIFA para viajar en Roxboro Uptown Shuttle.

Cruzar la Calle
Para la seguridad de los pasajeros, por favor cruce la calle DESPUÉS de que el autobús se vaya. Esto le permite tener una vista completa del tráfico que viene en ambas direcciones.

Reglas y Cortesía del Pasajero

- No se permite comer, beber ni fumar en el autobús.
- No se permiten armas de ningún tipo.
- Por favor, permanezca sentado cuando que el autobús esté en movimiento.
- Se prohíben las malas palabras y el lenguaje grosero.
- Los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un adulto.
- La música personal debe escucharse con audífonos.
- Por favor, mantenga el volumen bajo al hablar por el celular. No utilice el altavoz.
- Por favor, reserve los asientos delanteros para personas mayores y personas con discapacidad.
- Los bolsos, paquetes grandes y cochecitos deben mantenerse fuera de los pasillos.
- No se permiten mascotas en los autobuses, pero los animales de servicio son bienvenidos.
- No se permiten materiales combustibles, excepto tanques de oxígeno portátiles y respiradores.

No se permite el uso continuo del servicio de transporte Roxboro Uptown Shuttle para poder garantizar que todos tengan acceso a su uso.

A continuación, se muestra el nuevo horario del servicio de transporte Roxboro Uptown Shuttle e información sobre las rutas. ¡Asegúrese de buscar el vehículo PATS con la señal de Ruta Roja!

MISSION STATEMENT

Our mission is to provide safe, friendly and reliable transportation to the citizens and visitors of Person County; utilizing the most efficient manner possible to increase mobility and support a livable community.

Safety First

- Await your bus at the nearest PATS stop location.
- Upon reaching the stop, depart the bus using the available handrails.
- All buses are equipped to provide accommodations for wheelchair riders.

Title VI Policy

We are committed to ensuring that no person is excluded from participation in or denied the benefits of the transit services we offer. Questions or concerns, contact our office by mail, phone or email (mfleig@personcountync.gov).

Service Days/Hours

Monday–Friday, 7:45 am to 5:00 pm

Holidays (No Service)

- New Year's Day
- Martin Luther King Jr. Day
- Presidents Day
- Good Friday
- Memorial Day
- Independence Day
- Labor Day
- Veterans Day
- Thanksgiving Day
- Thanksgiving Friday
- Christmas Eve
- Christmas Day
- Extra Christmas Holiday

Shuttle Tips

- Be at the stop at least 5-minutes before the stop time.
- Passengers may request drop-offs along the route at safe locations.
- Stops at apartment complexes are at/near the main office.
- Bus may deviate from the route up to ½ mile off the published route, twice each hour upon request.

Rider Rules and Courtesy

- Eating, drinking and smoking are not allowed on the bus.
- No weapons of any kind are allowed.
- Please remain seated whenever the bus is in motion.
- Cursing and rude language is prohibited.
- Children under the age of 16 must be accompanied by an adult.
- Personal music players must be used with headphones.
- Please keep cell phone conversations low in volume.
- Please reserve front seats for the elderly and persons with disabilities.
- Bags, large packages and strollers must be kept out of the aisles.
- Pets are not allowed on buses, but service animals are welcome.
- Combustible materials are not allowed except for portable oxygen tanks and respirators.

SHUTTLE IS FARE FREE

Updated August 1, 2023

PERSON AREA TRANSPORTATION SYSTEM

ROXBORO UPTOWN SHUTTLE
Schedule & System Map

PATS

303 S. Morgan Street, Roxboro
www.PersonCountyNC.gov
(336) 597-1771

1	County Courthouse	7:45	9:00	10:15	11:34	1:11	2:31	3:50
2	Christian Help Ctr	7:47	9:03	10:18	11:37	1:14		
3	Harris Gardens	7:50	9:06	10:21	11:40	1:21	2:40	3:56
4	PFMC/PFDC	7:53	9:09	10:25	11:44	1:25	2:44	4:00
5	Meadow Wood Apts	8:00	9:16	10:32	11:51	1:29	2:48	4:04
6	Cavel Village (Old Post Office)	8:04	9:20	10:38	11:59	1:33	2:52	4:08
7	Pine Ridge Apts	8:08	9:23	10:41	12:02	1:37	2:56	4:12
8	Red Oak Apts	8:11	9:26	10:44	12:05	1:40	2:59	4:15
9	PCC (Building E)	8:14	9:29	10:47	12:09	1:44	3:03	4:20
10	PMH	8:19	9:34	10:52	12:14	1:49	3:08	4:26
11	Roses/Food Lion	8:22	9:37	10:55	12:17	1:52	3:11	4:30
12	Tractor Supply/Big Lots			10:58	12:20	1:55	3:14	4:36
13	Huck Sansbury Park/PATS	8:27	9:43	11:03	12:25	2:00	3:19	4:41
14	Senior Center		9:45	11:05	12:27	2:02	3:21	
15	Roxboro Square (DSS/Health Dept)	8:30	9:47	11:07	12:30	2:04	3:23	4:45
17	Walmart (2nd door)	8:33	9:53	11:13	12:50	2:09	3:28	
18	Bernie's Blessing	8:40	9:59	11:19	12:54	2:13	3:32	
19	Weatherly Heights	8:46	10:05	11:24	12:59	2:18	3:37	
20	Lee Gardens	8:50	10:09	11:28	1:05	2:25	3:44	
21	Library	8:55	10:14	11:33	1:10	2:30	3:49	

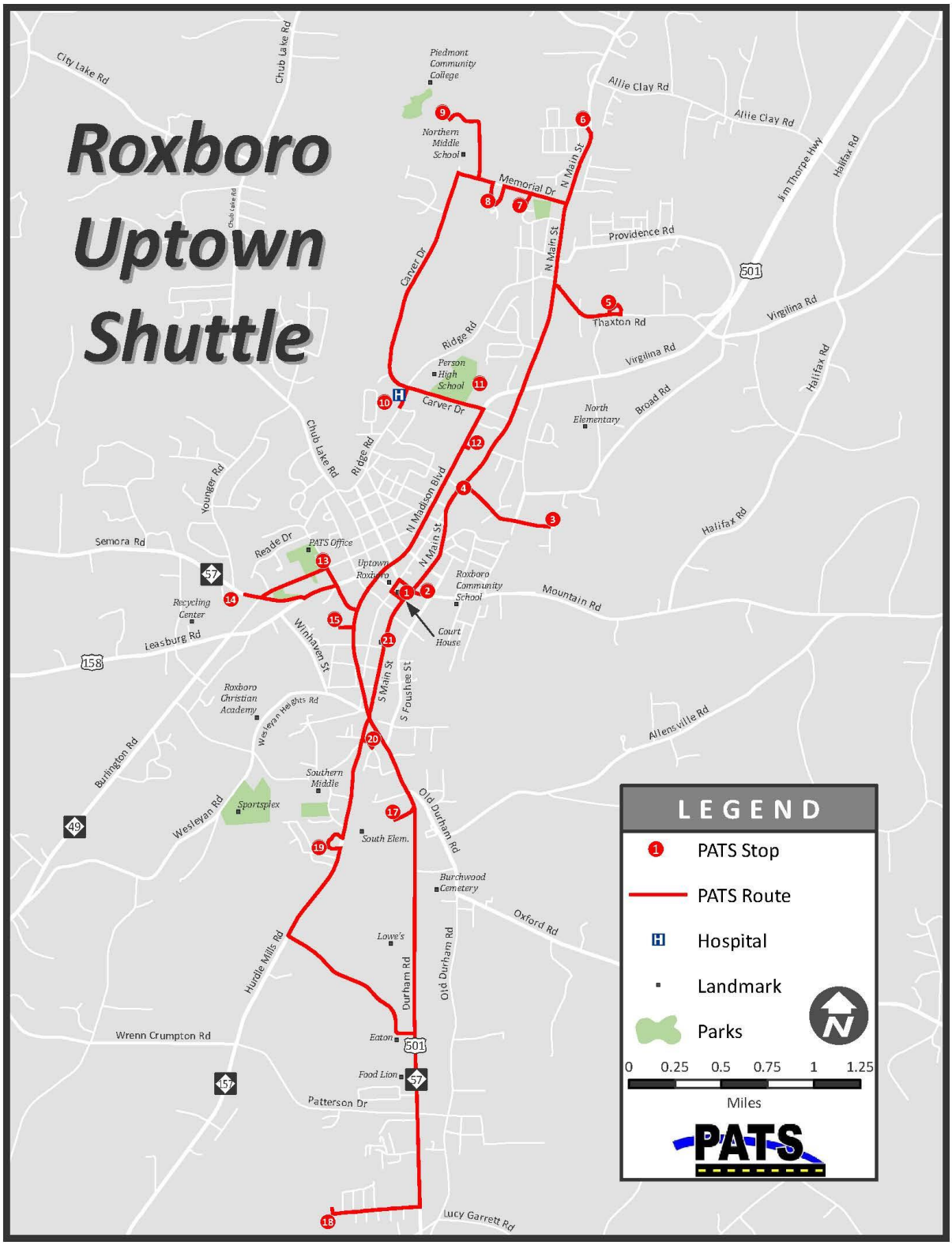
Roxboro Uptown Shuttle
City Lake Rd
Chub Lake Rd
Piedmont Community College
Northern Middle School
Allie Clay Rd
Allie Clay Rd
Jim Thorpe Hwy
Halifax Rd
Memorial Dr
N Main St
Providence Rd
501
Carver Dr
N Main St
Thaxton Rd
Virgilina Rd
Ridge Rd
Virgilina Rd
Person High School
Carver Dr
North Elementary
Broad Rd
Halifax Rd
Chub Lake Rd
Ridge Rd
Younger Rd
N Madison Blvd
N Main St
Halifax Rd
Semora Rd
Reade Dr
PATS Office
Uptown Roxboro
Roxboro Community School
Mountain Rd
57
Recycling Center
Leasburg Rd
Winhaven St
Court House
158
S Main St
S Foushee St
Roxboro Christian Academy
Wesleyan Heights Rd
Allensville Rd
Burlington Rd
Southern Middle
Sportsplex
Wesleyan Rd
Old Durham Rd
49
South Elem.
Burchwood Cemetery
Oxford Rd
Lowe's
Hurdle Mills Rd
Durham Rd
Old Durham Rd
Wrenn Crumpton Rd
Eaton
501
Food Lion
57
157
Patterson Dr
Lucy Garrett Rd
LEGEND
PATS Stop
PATS Route
Hospital
Landmark
Parks
0 0.25 0.5 0.75 1 1.25
Miles
PATS